

EXTINCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR

1. ACTA DE MATRIMONIO (Si fue casado).
2. COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL, PASAPORTE O CARTILLA MILITAR DE LOS PROMOVENTES.
3. ACTA DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS.
4. ESCRITURAS O COPIAS CERTIFICADAS DEL BIEN INMUEBLE. (Se solicitan en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, ubicado en Pabellón Ciudadano sito en calle Washington n2000 en la Colonia Obrera en Monterrey, N. L.).
5. CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN DEL BIEN INMUEBLE. (Se solicitan en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, ubicado en Pabellón Ciudadano sito en calle Washington número 2000 en la Colonia Obrera en Monterrey, N.L.).
6. PREDIAL O CEDULA UNICA CATASTRAL (Se solicita en PABELLÓN CIUDADANO sito en calle Washington número 2000 Ote., en la Col. Obrera, Monterrey, Nuevo León).
7. TRES TESTIGOS. (Copia de la credencial de elector de los testigos, quienes comparecerán cuando el Defensor lo indique).
8. EN CASO DE SOLICITARSE POR EXTREMA NECESIDAD, AGREGAR DOCUMENTO QUE ACREDITE LA NECESIDAD DE LA VENTA (recetas y/o constancia medica que acrediten la enfermedad).
9. EN CASO DE EXISTIR OTRO INMUEBLE ANEXAR COPIAS CERTIFICADAS DE LA ESCRITURA, CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN Y AVALUO CATASTRAL O PAGO DEL PREDIAL.

NOTA: Este juicio se llevará a cabo siempre y cuando los hijos sean mayores de edad y capaces.

TODOS LOS DOCUMENTOS SON ORIGINALES Y ACTUALIZADOS.

EL SERVICIO JURÍDICO ES GRATUITO, El servicio de esta Institución es para personas de escasos recursos económicos conforme al artículo 3 de la Ley de Defensoría Pública para el Estado de Nuevo León y demás aplicables al Reglamento de la propia Ley. Además, se le hace de su conocimiento que, si el Instituto está representando o ha representado a su contraparte, no se le brindará el servicio.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS

